

BASES PARA LA POSTULACIÓN DE PROGRAMAS/ PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
2025-2026
FINANCIAMIENTO INTERNO

Área:	Dirección de Investigación
Fecha de entrega de informe:	12 de diciembre de 2025

1. Objetivo de la convocatoria

Promover la difusión, elaboración y ejecución de Programas/Proyectos de Investigación y Desarrollo con componentes innovadores, que contribuyan a solucionar necesidades locales, nacionales, regionales y globales, fomentando la generación de nuevo conocimiento alineadas a los dominios y líneas de investigación institucionales.

2. Alcance

Esta convocatoria se dirige a la comunidad académica del Instituto Superior Tecnológico ARGOS y externos, pudiendo participar como equipo de investigación los docentes de ARGOS con dedicación a tiempo completo, tiempo parcial o investigadores externos en calidad de ad honorem. Las propuestas deben tener componentes innovadores, sostenibles y de alto impacto social, económico y ambiental, brindando alternativas de solución a las necesidades locales, nacionales, regionales y globales.

Es obligatorio que las propuestas presentadas estén alineadas con los ejes temáticos del Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador no se detiene” 2025-2029, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, así como con los dominios y líneas de Investigación Institucionales.

3. Tipos de proyectos

Los tipos de investigación aplicables a la postulación son:

- **Investigación aplicada:** Consiste en trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos, dirigidos fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico.
- **Investigación experimental:** Consiste en trabajos sistemáticos que aprovechan los conocimientos existentes obtenidos de la investigación y/o la experiencia práctica, y está dirigido a la producción de nuevos materiales, productos o dispositivos; a la

BASES PARA LA POSTULACIÓN DE PROGRAMAS/ PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

2025-2026

FINANCIAMIENTO INTERNO

puesta en marcha de nuevos procesos, sistemas y servicios, o a la mejora sustancial de los ya existentes.

4. Dominios y líneas de investigación institucional

Los postulantes deberán seleccionar el dominio, línea y sublínea de investigación institucional que corresponda al campo de conocimiento de la propuesta.

Tabla 1. Dominios científicos, línea y sublínea de investigación

Dominio Científico	Línea	Sublínea
Desarrollo social y empresarial	Sostenibilidad y desarrollo del sector productivo	Innovación y emprendimiento Modelos de gestión empresarial Marketing digital y comercio electrónico Internalización y movilidad de bienes y servicios Estado y políticas públicas.
Tecnología y sistemas	Infraestructura tecnológica aplicada	Diseño, programación y telecomunicaciones Ciberseguridad
Territorio y seguridad pública	Ciudadanía y derechos	Servicios ciudadanos Planificación Territorial.
Educación y comunicación	Desarrollo integral y transformación socio-cultural	Educación e inclusión Educación virtual Educomunicación Comunicación integral
Salud y bienestar	Bienestar humano e interacciones en el campo de la salud	Enfermería Desarrollo infantil integral Atención integral Tecnologías médicas Prevención y promoción de la salud Rehabilitación física.
Medio Ambiente	Naturaleza y cuidado de seres vivos	Producción y manejo sostenible de la tierra Atención a seres vivos
Servicios	Servicios personales Servicios de higiene y salud ocupacional	Deportes Viajes, turismo y actividades recreativas Salud y protección laboral

5. Equipo de trabajo

Los docentes de ARGOS bajo dedicación a tiempo completo podrán desempeñarse como directores o codirectores. Un docente que actúe como director o codirector de un proyecto en curso no podrá ocupar estos cargos en otra Convocatoria hasta que el proyecto inicial sea concluido. Los docentes bajo dedicación a tiempo parcial, sólo podrán formar parte del proyecto como codirectores o investigadores ad honorem.

En cuanto a los estudiantes participantes, el número de estudiantes y horas de participación estarán en función de las actividades requeridas en el proyecto, siempre que exista

**BASES PARA LA POSTULACIÓN DE PROGRAMAS/ PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
2025-2026
FINANCIAMIENTO INTERNO**

coherencia entre las actividades planificadas en el Plan de Aprendizaje y el perfil de la carrera de estudio.

Los investigadores externos ad honorem podrán unirse a un Programa/Proyecto de Investigación, siempre y cuando cumplan con dos requisitos fundamentales:

- Demostrar que su formación académica y experiencia profesional contribuyen a la ejecución del proyecto.
- Ser parte de una Red de Investigación o de una Institución de Educación Superior que tenga convenio con ARGOS.

6. Duración

Los Programas/Proyectos aprobados, tendrán una duración de 12 meses, dando inicio de acuerdo al cronograma de actividades aprobado por la Comisión Científica y de Investigación.

7. Presupuesto

El límite máximo del presupuesto anual será de \$4,250.00 dólares americanos. El financiamiento excluye la construcción de obras civiles de cualquier tipo, honorarios para expertos externos consultados durante el desarrollo del proceso, alquiler de bienes inmuebles, servicios básicos, producción científica sin criterios de acreditación y otros gastos que no estén directamente relacionados con los costos de ejecución del proyecto.

Todo gasto a realizarse, deberá ser justificado mediante las facturas respectivas a nombre de ARGOS y será solicitado vía correo electrónico institucional con una anticipación de al menos 10 días laborables previo a la ejecución para la aprobación correspondiente.

En el caso de las propuestas de programas/proyectos presentados en el dominio de Salud y Bienestar, así como todos aquellos que impliquen recolección de datos, tendrán que contemplar dentro del presupuesto los gastos para la presentación y aprobación del Proyecto ante un Comité de Ética debidamente aprobado por el Ministerio de Salud Pública.

BASES PARA LA POSTULACIÓN DE PROGRAMAS/ PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
2025-2026
FINANCIAMIENTO INTERNO

8. Criterios de Evaluación

Los evaluadores serán pares académicos externos, que utilizarán una rúbrica para los siguientes criterios:

- Pertinencia: Destaca la importancia del problema dentro de la comunidad, contextualizándolo en el ámbito regional, nacional o local actual.
- Rigor Metodológico: Se verifica la solidez de la metodología empleada, así como la coherencia entre los métodos y técnicas propuestos y el problema de investigación planteado.
- Innovación: La investigación propuesta se distingue por su elevada relevancia y significancia, abordando un problema de gran importancia dentro del campo de estudio y generando un impacto significativo en dicho ámbito. Destaca su enfoque innovador y metodología novedosa, lo cual se evidencia en la originalidad tanto en la recopilación como en el análisis de datos.
- Factibilidad: Se evalúa la viabilidad técnica, económica y logística del proyecto en relación con sus objetivos, así como la adecuación a la población y muestra de estudio establecidas.
- Participación de estudiantes: Diseña de manera coherente las actividades para los estudiantes basándose en los resultados de aprendizaje y el área de conocimiento de su carrera, estimulando su participación activa en el proyecto.

Todas las propuestas de investigación una vez revisadas por pares externos, serán remitidas a la Comisión Científica y de Investigación para su respectivo conocimiento y aprobación de los proyectos que obtuvieron el puntaje requerido para ello, existiendo 3 rangos posibles de calificación:

Tabla 2. Rango de calificación de las propuestas de investigación

Calificación	Criterio
80 puntos en adelante	Aprobado
De 70 – 79 puntos	Aprobado con observación
Menos de 70 puntos	No aprobado

BASES PARA LA POSTULACIÓN DE PROGRAMAS/ PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
2025-2026
FINANCIAMIENTO INTERNO

9. Pasos para postular y cronograma

Serán los siguientes:

- Ingresar a la página web del Instituto Superior Tecnológico ARGOS, sección Investigación, sub apartado IV Convocatorias Proyectos de Investigación / 2025-2026.
- Descargar las Bases para la presentación de Programas/Proyectos y los archivos correspondientes.
- Llenar los formatos solicitados en forma y fondo acorde a las bases.
- Remitir los formatos dentro de los tiempos estipulados en el cronograma al siguiente correo investigacion@tecnologicoargos.edu.ec
- La Dirección de Investigación remitirá por correo electrónico institucional la resolución de la Comisión Científica y de Investigación del Instituto Superior Tecnológico ARGOS por lo que es responsabilidad del investigador revisar su correo electrónico institucional dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

Cronograma

Se presentan las actividades y fechas propuestas de la IV Convocatoria de Proyectos de Investigación 2025-2026.

Tabla 3. Cronograma de las fases para aprobación de los proyectos de investigación.

Actividad	Fecha
Difusión de la convocatoria en la página web	desde el 22 diciembre 2025
Recepción de las propuestas	05 de enero al 15 de marzo 2026
Designación de pares externos	16 al 20 de marzo 2026
Evaluación de propuestas y envío de retroalimentación	17 al 27 de marzo 2026
Recepción de modificaciones finales	31 de marzo 2026
Declaración de ganadores y publicación de resultados	hasta el 03 de abril 2026
Ejecución de los proyectos de investigación	13 de abril 2026

10. Seguimiento a la ejecución de los proyectos

Para garantizar la correcta ejecución de los proyectos de investigación aprobados, cada participante (director, codirector y estudiantes) deberá firmar un Acta de Compromiso de las actividades a desarrollar. Posteriormente, el Director del Proyecto enviará mensualmente por correo electrónico institucional un Informe de las actividades realizadas, en cumplimiento al cronograma establecido. Este informe incluirá los productos científicos

**BASES PARA LA POSTULACIÓN DE PROGRAMAS/ PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
2025-2026
FINANCIAMIENTO INTERNO**

en proceso de elaboración o ya publicados, el seguimiento del plan de aprendizaje de los alumnos, el presupuesto devengado con los respectivos justificantes y cualquier novedad relevante. La información se enviará en formato PDF con firmas electrónicas, utilizando el documento denominado "Informe de Seguimiento del Programa/Proyecto", el cual será proporcionado a cada director de proyecto por la Dirección de Investigación.

Al cumplirse seis meses de ejecución del proyecto el director de cada proyecto deberá remitir un informe tipo resumen ejecutivo, donde claramente se identifiquen los avances por objetivos, tanto general como específicos y el cumplimiento del cronograma del proyecto. En cuanto a las horas trabajadas por los estudiantes en cada proyecto de investigación, se notificarán a la Comisión Científica y de Investigación para su aprobación y trámite correspondiente. Esto se realiza con el objetivo de que dichas horas sean consideradas en el historial académico de los estudiantes, de acuerdo al Artículo 45 sobre la Acreditación de ayudantías de docencia e investigación como prácticas preprofesionales del Reglamento de Régimen Académico de julio de 2022.

11. Cierre de proyectos

Transcurrido el tiempo de ejecución de los proyectos y de no existir prórrogas aprobadas por la Comisión Científica y de Investigación, cada director de proyecto debe realizar la entrega del Informe Final y los demás formatos indicados por la Dirección de Investigación. El plazo para la entrega del informe será dentro de los 30 días hábiles posteriores a la finalización del proyecto, detallando el cumplimiento del cronograma, objetivos, producción científica y plan de aprendizaje de los estudiantes.

En aquellos Programas/Proyectos de Investigación que de acuerdo al cronograma mantienen producción científica pendiente posterior al cierre del mismo, el plazo para la entrega de los resultados, no deberá superar los 3 meses una vez cerrado el proyecto. Este plazo será analizado por la Dirección de Investigación, únicamente en producción científica de alto impacto que esté pendiente de la decisión final, pero haya sido enviado a la revista dentro del tiempo de ejecución del proyecto.

BASES PARA LA POSTULACIÓN DE PROGRAMAS/ PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
2025-2026
FINANCIAMIENTO INTERNO

Los directores o codirectores de proyectos que incumplan con lo indicado en estas bases, serán sometidos al Reglamento Interno del Instituto Superior Tecnológico ARGOS en los capítulos II y III, correspondientes.

12. Entrega y registro de insumos del proyecto a la biblioteca institucional.

La producción científica - académica generada de cada Programa/Proyecto de Investigación, será entregada a la Biblioteca por parte de la Dirección de Investigación, aportando a la capacidad de absorción interna, tales como informar a la comunidad académica la generación de estos conocimientos.

Detalle	Cargo	Firma	Fecha
Revisado por:	Evelyn García Moreira, Mgtr. Directora de Investigación		12/12/2025
Aprobado por:	Monserrat Bustamante Chan, PhD. Vicerrectora Académica		12/12/2025